

## La historia de la palabra “democracia” en la época moderna\*

*Pierre Rosanvallon*

*Traducción de Isidro Vanegas*

Nadie pone en duda hoy que la democracia constituye el tipo de régimen político deseable. Pero ese no ha sido siempre el caso. A la derecha, predominó por mucho tiempo la desconfianza hacia la soberanía del pueblo. A la izquierda, fue el término “socialismo” el que designó el verdadero ideal. Para muchos republicanos clásicos, por otra parte, la República personificaba la forma política del progreso, y era superior incluso al sufragio universal. El itinerario del triunfo del ideal democrático estuvo mucho tiempo, por tanto, rodeado de fuertes resistencias y sometido a una dura competencia por símbolos del bien, juzgados más elevados y más reales. Pero es otro hecho, de carácter semántico, el que debe atraer la atención: el carácter relativamente tardío del uso de la palabra “democracia” para designar el régimen de la soberanía del pueblo; incluso —y es este el hecho interesante—, entre sus partidarios más declarados. Fue necesario esperar hasta 1848 para que en Francia la palabra democracia se impusiera realmente en el lenguaje político. Ahora bien, el principio de la soberanía del pueblo fue formulado y reconocido mucho antes. ¿Cómo explicar este desfase entre la afirmación de la necesaria autoinstitución de lo social, que fundamenta a partir del siglo XVII las distintas teorías del contrato social, y el uso

---

\* Originalmente, este artículo fue publicado en francés con el título “Histoire du mot démocratie à l'époque moderne”. *La Pensée Politique*, 1. París, Gallimard-Le Seuil, abril de 1993, pp. 11-29. Agradecemos al Centro de Estudios en Historia (CEHIS) de la Universidad Externado de Colombia por la traducción y la iniciativa de promover la reflexión sobre la obra del historiador Pierre Rosanvallon.

de la palabra democracia, cuando estos dos términos son hoy para nosotros sinónimos? La historia de la palabra democracia oculta allí un enigma que merece ser explorado.

Durante mucho tiempo la palabra democracia sólo designó una forma política obsoleta. En el siglo XVIII, sólo se emplea referida al mundo antiguo. El *Dictionnaire universel* de Furetière (1690) indica: “clase de gobierno donde el pueblo tiene toda la autoridad. La democracia sólo floreció en las repúblicas de Roma y Atenas”. La definición política —que no se aleja de la asignada en el siglo XIV por Oresme en su *Motz estranges* (“*démocratie est une espèce de policie en laquelle la multitude de populaire tient le prince*”)<sup>1</sup>— sólo tiene sentido en relación con los ejemplos griego y romano. El *Dictionnaire de Trévoux* (nueva edición de 1771) y el *Dictionnaire de l’Académie française* (4ª edición de 1762) van en la misma dirección. En estos diccionarios la definición política de la democracia es más breve en cuanto la palabra tiene una dimensión arcaica (Atenas y Roma) o exótica (el *Dictionnaire de l’Académie* indica que “algunos cantones suizos son verdaderas democracias”). Si *Trévoux* parece distinguir autoridad y soberanía en la democracia, al precisar que el pueblo debe ejercer la primera y poseer la segunda, sólo el viejo *Dictionnaire français* de Pierre Richelet (1680) había sido más detallado, especificando: “forma de gobierno donde los cargos se dan al azar”. Es necesario abrir *El espíritu de las leyes* y *El contrato social* para ir más allá de estas generalidades.

## 1. Montesquieu y Rousseau

Montesquieu y Rousseau no divergen casi en su valoración de la democracia antigua. Si el concepto de soberanía del pueblo es central para ellos,<sup>2</sup> no se limitan, a la manera de los escolásticos, a darle un sentido general de potencia última de legitimación. En su *Lettre à d’Alembert sur les spectacles*, Rousseau hace hincapié en el hecho de que, en una democracia, “las personas y los soberanos no son más que los mismos hombres considerados bajo distintos puntos de vista”.<sup>3</sup> Para los dos autores, el concepto de democracia, aprehendido a partir de la idea de soberanía, implica que el propio pueblo sea *legislador* y *magistrado*, que él ejerza, pues, a la vez

---

1 Véase: Frédéric Godefroy. *Dictionnaire de l’ancienne langue française et de tous ses dialectes du IX<sup>e</sup> au XV<sup>e</sup> siècle*. París, 1891-1902.

2 Montesquieu señala: “Cuando en la República el pueblo en cuerpos tiene la soberana potencia, es una democracia” (*El espíritu de las leyes*. Libro II, cap. 2).

3 *Lettre à Monsieur d’Alembert sur les spectacles*, edición crítica por M. Fuchs. Lille y Génova, 1998, p. 155.

el poder ejecutivo y el poder legislativo.<sup>4</sup> La democracia se basa así en los dos principios de autogobierno y legislación directa del pueblo. “Es una ley fundamental de la democracia que sólo el pueblo haga las leyes”, subraya Montesquieu<sup>5</sup> en una fórmula que no rechazaría Jean-Jacques. Uno y otro están de acuerdo sobre esta producción directa de la ley por el pueblo, que conduce hasta a rechazar el principio de representación, pese a que apenas precisan la cuestión de la iniciativa de las leyes. Están también al unísono en considerar que la democracia significa que el propio pueblo es magistrado. En *Emilio*, Rousseau llega incluso a escribir: “El soberano puede confiar el gobierno a todo el pueblo o a la mayor parte del pueblo, de modo que haya más ciudadanos magistrados que ciudadanos simples particulares. Se da el nombre de democracia a esta forma de gobierno”.<sup>6</sup> “La democracia puede abarcar a todo el pueblo o reducirse hasta la mitad”, precisa él mismo,<sup>7</sup> asimilando entonces la democracia a la forma más absoluta del gobierno directo.<sup>8</sup> ¿Pero, cómo proceder entonces en el nombramiento de los gobernantes? Montesquieu es el primero en recordar con fuerza que lo propio de la democracia es designar a los gobernantes por sorteo y no por elección. “El sufragio al azar [escribe] pertenece a la naturaleza de la democracia; el sufragio por elección pertenece a aquella de la aristocracia. El azar es una manera de elegir que no aflige a nadie; él deja a cada ciudadano una esperanza razonable de servir a su patria”.<sup>9</sup> Rousseau reanuda casi literalmente estas formulaciones en *El contrato social* para destacar que sólo el sorteo no lastima la igualdad.<sup>10</sup>

---

4 En el “monismo” de Rousseau, la distinción entre el legislador y el magistrado es puramente funcional. No personifican tanto dos poderes en competencia como dos modalidades específicas de relación con la cosa pública (en *El contrato social*. Libro III, cap. 4, Rousseau señala que el hecho de legislar implica una atención al interés general, mientras que el poder ejecutivo tiene por naturaleza aplicarse a objetos particulares).

5 Montesquieu. *Op. cit.*

6 Jean-Jacques Rousseau. *Emilio*. Libro V, en: *Oeuvres complètes*. París, Gallimard, “Bibl. de la Pléiade”, 1969, t. IV, pp. 846, 847.

7 *Ibid.*

8 En *El contrato social*, lo sabemos, Rousseau acepta, sin embargo, que el principio de representación pueda intervenir en la designación del poder ejecutivo.

9 Montesquieu. *Op. cit.*

10 “En toda verdadera democracia [apunta él], la magistratura no es una ventaja sino una carga onerosa, que no se puede imponer justamente a un particular antes que a otro. Sólo la ley puede imponer esta carga a aquel sobre el que la suerte recaiga. Ya que entonces la condición es igual para todos, y la elección no depende de ninguna voluntad humana, no hay ninguna aplicación particular que altere la universalidad de la ley”. Jean-Jacques Rousseau. *El contrato social*. Libro IV, cap. 4.

Así definida, la democracia de Montesquieu y Rousseau es a la vez tanto un tipo ideal que puede entrar, a la manera de Aristóteles, en una tipología de los regímenes políticos, como un modelo histórico aplicado en raras repúblicas antiguas de costumbres severas. Pero ninguno de los dos autores imagina que la democracia pueda convenir al mundo moderno. Rousseau lo subrayó con fuerza: “Tomando el término en el rigor de la acepción, nunca ha existido verdadera democracia, y no existirá jamás”.<sup>11</sup> Recordamos también la desilusionada máxima: “Si hubo un pueblo de dioses, él se gobernó democráticamente. Un gobierno tan perfecto no conviene a los hombres”.<sup>12</sup> Pero en Rousseau —no lo hemos resaltado suficientemente— el concepto de “democracia” cede el paso ante el de “soberanía del pueblo”. Es la soberanía popular la que designa, según él, la cualidad esencial del régimen de sus preferencias. La democracia, para Rousseau, define una forma de gobierno, una técnica de decisión, pero ella no es suficiente para calificar lo esencial: el fundamento mismo del vínculo social y la organización política. Lo que Rousseau pretende explorar sobre todo son las implicaciones radicales de una sociedad que se debe autoinstituir sin que, de ninguna manera, se pueda basar en un orden dado. Es en el programa de esta autoinstitución que reside, para él, la gran revolución de los tiempos modernos. De ahí la centralidad en él del concepto de soberanía del pueblo, el cual rompe con sus resonancias escolásticas y monarcómacas previas (la ordenación al servicio del pueblo del ejercicio del poder). La cuestión de la democracia es pues, para el autor, relativamente secundaria respecto a aquella de la soberanía del pueblo en esta perspectiva; ella constituye, a lo sumo, un subconjunto. Esta es la razón por la que *El contrato social* no se articula en absoluto en torno de la palabra democracia.

Por otra parte, como técnica de gobierno, la democracia es criticada a menudo por los filósofos del siglo XVIII. Montesquieu resume bien el sentimiento general haciendo hincapié en la inestabilidad de la democracia y en la tendencia casi mecánica a la corrupción de sus principios. Louis de Jaucourt, que redacta el artículo “Democracia” de la *Enciclopedia*, parafrasea largamente *El espíritu de las leyes* para denunciar la degradación de la democracia en *oclocracia* o en *aristocracia*.<sup>13</sup> Al mismo

---

11 *Ibíd.*, libro III, cap. 4.

12 *Ibíd.*

13 Jaucourt señala, siguiendo de cerca a Montesquieu: “Sería una cosa bienaventurada si el gobierno popular pudiera conservar el amor a la virtud, a la ejecución de las leyes, a las costumbres y a la frugalidad; si él pudiera evitar los dos excesos, [...] el espíritu de desigualdad que lleva a la aristocracia, y el espíritu de igualdad extrema que conduce al despotismo de uno sólo: pero es muy raro que la democracia pueda preservarse por mucho tiempo de estos dos escollos. La suerte de ese gobierno admirable en su principio es convertirse casi infaliblemente en presa de la ambición de algunos ciudadanos, o de la de los extranjeros, y de pasar así de una preciosa libertad a la más grande servidumbre”.

tiempo que el régimen democrático es vinculado a la Antigüedad, o al menos a algunos de sus momentos y lugares míticos, es asociado casi siempre a imágenes de desorden y anarquía.<sup>14</sup> D'Argenson está muy aislado en el siglo XVIII por considerar que hay “falsa democracia y legítima democracia”: la primera está cargada de amenazas, mientras que la segunda designa el gobierno representativo.

La falsa democracia [escribe] cae pronto en la anarquía, es el gobierno de la multitud; tal es un pueblo amotinado; entonces el pueblo insolente desprecia las leyes y la razón; su despotismo tiránico resalta por la violencia de sus movimientos y por la incertidumbre de sus deliberaciones. En la verdadera democracia, se actúa mediante diputados, y estos diputados son autorizados mediante la elección; la misión de los elegidos por el pueblo y la autoridad que los apoya constituyen la potencia pública.<sup>15</sup>

D'Argenson es el primer autor en separar la palabra democracia de sus referentes antiguos y arcaicos, y en invertir el sentido técnico (paso del concepto de autogobierno al de gobierno representativo). Esta inversión tomará en Francia cerca de un siglo para traspasarse al sentido común. ¿Cómo comprenderla? Ella deriva casi naturalmente de la disociación rousseauiana entre soberanía y gobierno. Si la democracia es poder del pueblo, en D'Argenson ella lo es en tanto que poder-soberanía y no poder-gobierno, y se convierte al mismo tiempo en compatible con la técnica del gobierno representativo. La ruptura semántica encuentra allí su origen. Pero ella no se lleva a su término, entonces, sino por un autor aislado y no se le puede conceder un significado general.

## 2. El lenguaje de la Revolución

La connotación antiquizante y casi técnica de la palabra democracia en el siglo XVIII permite comprender que haya estado tan ausente del lenguaje de 1789. La idea de un régimen en el cual el pueblo sea directamente legislador y magistrado no moviliza, en efecto, a nadie: tanto parece remitir a un pasado lejano y superado, corresponder a una fase arcaica e inestable de la vida política. Para un hombre de 1789, la palabra democracia suena como quizá la de “autogestión” lo haga en algunos siglos: remite a un pasado en el cual se mezclan una teoría utópica y una práctica caracterizada por los fracasos y los desbordamientos. La connotación peyorativa de

14 En su *Dictionnaire social et patriotique* (1770), Lefevre de Beauvray escribe en el artículo “Democracia”: “el régimen democrático está más cerca de la anarquía que el monárquico del despotismo”, p. 109.

15 D'Argenson. *Considérations sur le gouvernement ancien et présent de la France*. Amsterdam, 1765, p. 8.

la palabra democracia es, entonces, casi tan fuerte como su dimensión utópica y arcaica. En la primavera de 1789 algunos grandes señores hablan así con desprecio de “democracia” para calificar la situación que resultaría, a su modo de ver, de un voto por cabeza en los Estados generales. Brissot señala, entonces: “La palabra democracia es un espantapájaros del que los bribones se sirven para engañar a los ignorantes”.<sup>16</sup> En mayo de 1789, en un discurso pronunciado en la Cámara de la nobleza, el conde d’Antraigues se alarma de las amenazas del poder del pueblo que “tienden a la democracia que, en un gran imperio, no es distinta a la anarquía”.<sup>17</sup>

En la masa de periódicos revolucionarios no encontramos ninguno, de 1789 a 1796, que mencione en su título la palabra democracia o el adjetivo democrático. Son los adjetivos “nacional”, “patriótico” o “republicano” (a partir de 1792) los que aparecen generalmente en la portada de las gacetas. Observamos también, de manera especialmente significativa, que la palabra democracia no es pronunciada una sola vez en los debates de 1789 a 1791 sobre el derecho al sufragio. Esta relativa ausencia de la palabra democracia en el lenguaje revolucionario es confirmada por el examen de los diccionarios del período. De 1789 a 1801 aparecen diez diccionarios sociopolíticos. ¡Uno sólo consagra una entrada a “democracia”!(ver gráfica 1) Tanto los sectores de derecha como los de izquierda parecen ignorarla ampliamente. Eso se ve claramente en el verano de 1791, en el gran debate sobre la revisión constitucional que resume y cristaliza todos los interrogantes de teoría política y de organización institucional que marcaron la primera fase de la Revolución. Cuando los moderados como Barnave o Sieyès designan el régimen de su predilección, hablan de “gobierno representativo”.

Del otro lado, en torno del club de los *Cordeliers* especialmente, la palabra clave alrededor de la cual los radicales se movilizan es la de “soberanía del pueblo”. *La Bouche de fer* de Bonneville y Fauchet o el *Orateur du peuple* de Martel y Fréron no emplean el término democracia cuando denuncian la forma como los diputados y los administradores confiscan el poder del pueblo. No es la teoría del autogobierno la que proponen para acabar los defectos de la representación. Su palabra-guía es “vigilancia” y proponen esencialmente un procedimiento de ratificación popular de las leyes —que, clásicamente, habrían sido preparadas y votadas por la Cámara de representantes. No es la democracia, en el sentido antiguo, sino la soberanía del pueblo, la que ellos oponen a las desviaciones del gobierno representativo. En los

---

16 J.-P. Brissot. *Plan de conduite pour les députés du peuple aux états-généraux de 1789*. s. l., abril de 1789, p. 21.

17 Citado por Marc Delaplace. “La notion d’anarchie pendant la Révolution française (1789-1801)”. *Annales historiques de la Révolution française*, 287, enero-marzo de 1992.

importantes comentarios a *El contrato social* que el abad Fauchet publica en la *Bouche de fer* del otoño de 1790 al verano de 1791, el tema central es el de la soberanía. Cómo hacer leyes conformes al interés general, cómo evitar que los representantes se aparten de sus mandantes: es en torno de estas preguntas que se ordenan sus preocupaciones. La forma de gobierno es percibida como relativamente secundaria. Ahora bien, para él, es a esta esfera del ejecutivo que la palabra democracia pertenece. Esta es la razón por la que no se discute ni sobre el fundamento de la monarquía ni de la democracia durante la elaboración de la Constitución de 1791. Esta relativización institucional y política, agregada al arcaísmo antiquizante heredado del siglo XVIII, permite comprender el carácter marginal de la referencia a la democracia en 1791, incluso en los círculos más radicales.

**Tabla 1.** Referencia a la palabra “democracia”

Diccionarios	Artículos			
	Aristócrata	Aristócracia	Demócrata	Democracia
<i>Dictionnaire raisonné de plusieurs mots qui sont dans la bouche de tant de monde et ne présentent pas des idées bien nettes.</i> Por Mxx. París, 1740.				
[P.N. Chantreau]. <i>Dictionnaire national et anecdotique.</i> Politicopolis, 1790.	X		X	
<i>Nouveau Dictionnaire français, à l'usage de toutes les municipalités, les milices nationales et de tous les patriotes.</i> Junio 1790.	X			
J.-P. Gallais. <i>Extrait d'un dictionnaire inutile.</i> 1790.	X		X	
<i>Dictionnaire laconique, véridique et impartial.</i> Por un ciudadano inactivo, s.l.n.f.		X		
[P.N. Gautier]. <i>Dictionnaire de la Constitution et du gouvernement français.</i> París, año III.	X	X	X	X
[Abbé Buée]. <i>Nouveau Dictionnaire, pour servir à l'intelligence des termes mis en vogue par la Révolution.</i> Enero 1792.	X		X	
[K.F. Reinhardt]. <i>Le Néologiste française ou Vocabulaire portatif des mots les plus nouveaux de la langue française.</i> 1796.	X	X	X	Sino “democratizar”
L. Snetlage. <i>Nouveau Dictionnaire français contenant les expressions de nouvelle création du peuple français.</i> Gottingue, 1795.	X		X	
L.-S. Mercier. <i>Néologie ou Vocabulaire des mots nouveaux.</i> 1801.				

Fuente: Tabla establecida a partir de A. Geoffroy. “Les dictionnaires socio-politiques, 1770-1820”. En: *Autour de Féraud. La lexicographie en France de 1762 à 1835.* París, ENSJF, 1986.



Mucho más frecuente, por el contrario, es el empleo del adjetivo “demócrata” (seis de los diez diccionarios presentan una entrada). Pero sólo es usado como antónimo de “aristócrata”. Es este último término el que desempeña un papel fundamental en la designación sociopolítica del período revolucionario. La mayoría de los diccionarios (siete entre diez) indican que constituye una de las principales palabras nuevas introducidas en el lenguaje revolucionario —aunque apuntamos las primeras apariciones en Moreau y Linguet en 1788. “Aristócrata” se convierte rápidamente en la palabra genérica con la cual se ridiculiza a los enemigos de la Revolución, o incluso simplemente a la gente que no piensa como uno.<sup>18</sup> En esta medida, el “demócrata” no designa tanto al partidario de un régimen político específico (la democracia) como al adversario del Antiguo Régimen y al partidario del proceso revolucionario. El suplemento de 1798 al *Dictionnaire de l'Académie française* indica, así, que demócrata termina por significar “adhesión a la Revolución, a la causa popular”. La palabra tiene un sentido sociológico y político, y no jurídico o institucional. Precisa la pertenencia a un campo y no la aspiración a un tipo particular de organización política. Incluso en este sentido sólo ocupa, sin embargo, un lugar modesto entre muchos otros términos que expresan la fidelidad política a los ideales de la Revolución. Así, en su *Histoire de la langue française*, Ferdinand Brunot contabiliza 206 palabras y frases que sirven para calificar la vinculación a la causa revolucionaria. “Demócrata” figura, por supuesto, en la lista, pero hay muchos otros términos de uso más frecuente como “patriota”, “jacobino” o “sans-culotte”.<sup>19</sup>

La referencia a la democracia remite menos a la propuesta de un modelo que se trataría de realizar, que a una perspectiva comparativa. Ella sirve para intentar elaborar la diferencia entre lo viejo y lo nuevo, y para caracterizar en su especificidad relativa al gobierno representativo o la república modernas. Sieyès, Brissot o Robespierre, que pueden aquí servir de puntos de referencia, manejaron, a su vez, en este sentido la referencia diferenciadora de la democracia.

---

18 Sobre el sentido del adjetivo “aristócrata” durante la Revolución, ver un amplio desarrollo en: *Matériaux pour l'histoire du vocabulaire français*. 2<sup>a</sup> serie, t. XI; *Datations et Documents lexicographiques. Vocabulaire socio-politique (1770-1814)*. París, Klincksieck, 1977; *Dictionnaire des usages socio-politiques (1770-1815)*. “Désignants socio-politiques”. París, Klincksieck, 1975, fasc. I; Jacques Guilhamou. *La langue politique et la Révolution française*. París, Méridiens-Klincksieck, 1987; igualmente, por supuesto: Ferdinand Brunot. *Histoire de la langue française*. 2<sup>a</sup> parte, París, Colin, 1967, t. IX.

19 Sobre este punto véanse las indicaciones dadas por Ferdinand Brunot. *Op. cit.*, y por R. R. Palmer. “Notes on the uses of the word democracy, 1789-1799”. *Political Science Quarterly*, junio de 1953; M. Frey. *Les transformations du vocabulaire français à l'époque de la Révolution (1789-1800)*. París, 1925.



Es en Sieyès y Brissot que el régimen democrático remite más claramente a su origen antiguo y que permanece lo más estrictamente posible definido como gobierno y legislación directos del pueblo. Sieyès hizo hincapié en numerosas ocasiones en estas características, a lo largo del año 1789, para destacar la especificidad del régimen que la Revolución estaba estableciendo:

En la democracia [escribe], los propios ciudadanos hacen las leyes, y nombran directamente a sus funcionarios públicos. En nuestro proyecto, los ciudadanos hacen, más o menos inmediatamente, la elección de sus diputados a la Asamblea legislativa; la legislación deja pues de ser democrática, y se convierte en representativa.<sup>20</sup>

La dimensión del reino, en cuanto impide técnicamente todo ejercicio directo de la voluntad general, hace concluir a Sieyès que “Francia no es, no puede ser una democracia”.<sup>21</sup> El gobierno representativo preferido por Sieyès no se confunde pues con la democracia, que permanece comprendida en los términos del siglo XVIII. Brissot opone de la misma forma la república, que según él conviene realizar en Francia, y el régimen democrático. Como Thomas Paine, él define la república como el gobierno por representación, y rechaza por este motivo el modelo democrático:<sup>22</sup> “Los republicanos de Francia [dijo] no quieren la democracia pura de Atenas”.<sup>23</sup> La argumentación de Brissot es, ciertamente, táctica. Al disociar “república” y “democracia directa”, desea en efecto resignificar la idea republicana, protegiéndola de las críticas prejuiciosas y de las acusaciones de anarquía que le dirigían sus detractores.<sup>24</sup>

---

20 Sieyès. *Quelques idées de constitution, applicables à la ville de Paris en juillet 1789*. Versailles, 1789, p. 3. Sieyès apunta, además, que “la cooperación inmediata es lo que caracteriza la verdadera democracia. La cooperación mediata designa al gobierno representativo. La diferencia entre estos dos sistemas políticos es enorme”. Sieyès. *Dire sur la question du veto royal*. Versailles, septiembre 7 de 1789, p. 11.

21 Sieyès. *Dire sur la question du veto royal*. *Op. cit.*, p. 11.

22 Sieyès acusaba a Brissot y a Paine de confundir el gobierno representativo y la república (véase sobre este punto el intercambio de cartas en Sieyès y Paine publicado en *Le Moniteur*, 6 y 8 de julio de 1791).

23 J.-P. Brissot. “Ma profession de foi sur la monarchie et le républicanisme”. En: *Recueil de quelques écrits, principalement extraits du Patriote français*. París, julio de 1791, p. 7 (reproducido en el t. V de la colección “Aux origines de la République, 1789-1792”. París, EDHIS, 1992). Sobre el mismo tema, véase también Étienne Psaume. *Réponse aux objections des monarchistes contre la possibilité d’une république en France*. París, 1792.

24 Véase sobre este punto P. Gueniffey. “Brissot”. En: F. Furet y M. Ozouf. *La Gironde et les Girondins*. París, Payot, 1992.

Pero en el fondo, él también quiere señalar la especificidad de la república moderna en relación con las formas antiguas. La naturaleza precisa de la relación que vincula los dos tipos de régimen sigue siendo, sin embargo, enigmática. Los dos autores oscilan así, permanentemente, entre una diferenciación técnica y una diferenciación más filosófica de la democracia y el gobierno representativo.

Al mismo tiempo que hace hincapié permanentemente en el criterio del tamaño de la sociedad, tomando la representación como un simple mecanismo pasivo de reducción del número, Sieyès reconoce una función activa al proceso de representación. “Hay dos maneras [escribe] de hacer uso del concurso de los ciudadanos en la creación de las leyes. O los ciudadanos ejercen este derecho directamente, o lo confían a representantes, *mucho más capaces que ellos de conocer el interés general*”.<sup>25</sup> El argumento de capacidad desborda claramente aquí la consideración técnica sobre la toma de decisión en una sociedad de gran dimensión. Por otra parte, Brissot va sobre este punto mucho más lejos que Sieyès. Para impedir toda identificación, políticamente amenazante, según él, de la república con la democracia directa, el redactor del *Patriote Français* sugiere que hay una diferencia de naturaleza entre las dos formas políticas. El referéndum y la democracia directa, argumenta Brissot, constituyen procedimientos primitivos y precarios de expresión de la voluntad general, que conducen inexorablemente hacia formas sutiles de manipulación y confiscación del poder. La representación, en este caso, no es pues sino un “mal necesario”, según una fórmula de Buzot.<sup>26</sup>

El distanciamiento respecto a la palabra democracia fluctúa, según esas variaciones, en torno de la inquietud por las relaciones entre lo viejo y lo nuevo y por el sentido que debe darse al proceso representativo. Ante todo remitida claramente a la Antigüedad, esta palabra tiende a resurgir en la experiencia revolucionaria, en particular en 1793, cuando algunos celebran la perspectiva de un gobierno directo que consolidaría el curso de la Revolución. Robespierre es uno de ellos. En su famoso discurso del 10 de mayo de 1793, “Sobre el gobierno representativo”, él expone al desprecio a los funcionarios y se inclina por una intervención más directa del pueblo en los asuntos públicos. Sin embargo, no emplea una sola vez la palabra democracia. La palabra y la transposición de la cosa en el mundo moderno conservan todavía, en efecto, una dimensión problemática para él. Robespierre habla por tanto muy prudentemente del “problema, aún indeciso de la economía política popular”.<sup>27</sup> Es

---

25 Sieyès. *Dire sur la question du veto royal*. *Op. cit.*, p. 14.

26 Citado por L. Buroumand. “Les Girondins et l’idée de République”. En: F. Furet y M. Ozouf. *Op. cit.*, p. 253.

27 Reproducido en *Textes choisis*. París, Editions Sociales, 1974, t. II, p. 155.

posteriormente, en 1794, que Robespierre se refiere con más frecuencia a la democracia. ¿El culto de la Antigüedad que llega a su punto culminante entonces, basta para explicar la evolución que se constata en el lenguaje revolucionario? Es innegable. Pero es sobre todo en la virtud, en la frugalidad y en la dedicación del ciudadano a la cosa pública que los *Montagnards* piensan cuando invocan Esparta. El uso más frecuente de la palabra democracia no surge solamente del seno de las nostalgias de la antigüedad. Acompaña también una fase del combate político en la que el pueblo deviene una apuesta central. De ahí la extrema confusión que gobierna entonces su uso, como da prueba de manera especialmente brillante Robespierre, en su discurso del 5 de febrero de 1794, “Sobre los principios de moral política que deben guiar la Convención nacional en la administración interior de la República”.

El gobierno democrático o republicano: estas dos palabras son sinónimas a pesar de los abusos de la lengua vulgar [apunta él] [...]. La democracia [prosigue] no es un Estado donde el pueblo, continuamente reunido, dirige por sí mismo todos los asuntos públicos [...], la democracia es un Estado donde el pueblo soberano, guiado por leyes que son su obra, hace por sí mismo todo lo que puede hacer bien y por delegados todo lo que no puede hacer él mismo.<sup>28</sup>

Durante este período, el uso de la palabra democracia se relaciona esencialmente con los términos de la lucha política. No es tanto una forma política precisa lo que designa, como una posición de combate lo que evoca. Robespierre o Saint-Just tienen en mira, sobre todo, la crítica a la independencia de los elegidos y funcionarios. No es tanto el principio representativo en sí lo que condenan, como la distancia de los representantes. Sueñan más bien, como lo destacó Lucien Jaume, con una “representación regenerada”.<sup>29</sup> Su objetivo es más buscar la vía de una identidad entre el pueblo y el poder, que sugerir la superioridad del gobierno directo. Es a este primer objetivo que remite, en ellos, el uso de la palabra democracia, e introduce al mismo tiempo un determinado equívoco en relación con el sentido literal que le dan los *sans-culottes*. Por otra parte, toma también a veces un sentido francamente sociológico, anticipando el uso del siglo XIX. La referencia a la democracia sirve entonces para traducir una idea de inclusión social e igualdad.

No es sino en la democracia [explica en esta dirección Robespierre] donde el Estado es verdaderamente la patria de todos los individuos que lo componen [...], los franceses son el primer pueblo del mundo que ha establecido la verdadera democracia, llamando a todos los hombres a la igualdad y a la plenitud de los derechos del ciudadano.<sup>30</sup>

28 *Ibid.*, t. III, p. 113.

29 Véase: Lucien Jaume. *Le Discours jacobin et la Démocratie*. París, Fayard, 1989.

30 *Ibid.*, pp. 114, 115.

El uso de la palabra democracia, incluso forzado de este modo, no carece, sin embargo, de problemas en Robespierre, como si subsistieran una incongruencia o una perplejidad remanentes. El arcaísmo que amenaza la democracia es conjurado en él y relegado a las categorías de “democracia pura” o de “democracia absoluta”. Así, él habla de organizar la república “de una manera igualmente distante de las tormentas de la democracia absoluta y de la pèrfida tranquilidad del despotismo representativo”<sup>31</sup> o se irrita contra aquellos que quieren establecer “la democracia pura, y no esta democracia que, para la felicidad general, está moderada por las leyes”.<sup>32</sup> En 1794, la palabra democracia suena a la vez como un grito de adhesión y como una amenaza, y designa indisociablemente la potencia activa del pueblo y las formas patológicas de sus desbordamientos. Los Termidorianos deplorarán en este sentido, para retomar una expresión del rey de Prusia, “los desbordamientos del democratismo francés”.<sup>33</sup> Mencionan entonces también la “canallarquía”,<sup>34</sup> mientras que Vilate, en sus *Causes secrètes du 9 Thermidor*, habla de la necesidad, para la democracia, “de retener su inclinación natural hacia la oclocracia”.<sup>35</sup>

Si en 1793 y 1794 el uso de la palabra democracia es indisociable del arrebatado de las pasiones revolucionarias y de la excitación de las luchas políticas, su uso más frecuente no corresponde, sin embargo, sólo a una suerte de radicalización teórica calcada sobre la marcha de los acontecimientos. Testimonia también, desde el interior mismo de los tumultos que acompaña, la imposible disociación entre la cuestión del régimen de aquella y el gobierno, así como la imposible ruptura entre lo viejo y lo nuevo.<sup>36</sup> Si la democracia y el gobierno representativo se diferencian técnicamente, ellos tienen en común que dan al poder un origen popular y, en consecuencia, reposan ambos en el principio de la soberanía del pueblo. Las dos formas no conciben de igual manera los procedimientos de legitimación y nombramiento, pero participan

---

31 *Textes choisis. Op.cit.*, p. 147.

32 Intervención en la Convención sobre la constitución, el 14 de junio de 1793, en: *Oeuvres de Maximilien Robespierre*. París, 1958, t. IX, p. 557.

33 Citado por R. R. Palmer. *Op. cit.*, p. 211.

34 Véase: *Le Néologiste français*. 1796, s.d.

35 Citado por F. Brunot. *Op. cit.*, p. 729.

36 La palabra democracia, pese a que es de uso más frecuente, no está, sin embargo, en el centro del vocabulario de los *sans-culottes*. Incluso cuando quieren establecer procedimientos directos de gobierno y denuncian la confiscación del poder popular por los representantes, apenas emplean la palabra democracia. Los Constituyentes de 1793 tampoco inscriben tampoco el término democracia en su bandera.

de una esencia común. En el año 1795, el mismo Sieyès fustiga así la “ignorancia crasa” de los amigos del pueblo que “creían el sistema representativo incompatible con la democracia, como si un edificio fuera incompatible con su base natural”.<sup>37</sup> En 1793 y 1794 la referencia a la democracia como ideal político moderno sólo hizo una breve aparición, aún tímida e incierta. Pero ella dio prueba de manera exaltada, del inextinguible interrogante activo por el lugar práctico del pueblo en el gobierno moderno. Incluso disimulada bajo las decepciones o las reacciones, tal figuración iba a continuar lista a resurgir.

### 3. La democracia como estado social

Tras la Restauración, la palabra democracia no es utilizada casi nunca por los liberales. Ella sigue remitiendo generalmente a la Antigüedad —como lo muestra la edición de 1814 del *Dictionnaire de l'Académie française*—, o no evoca sino los yerros del Terror. En sus reflexiones sobre la política y la libertad modernas, un Benjamin Constant, por ejemplo, no siente nunca la necesidad de referirse a la democracia. Otros términos y otros conceptos le bastan para expresar las vías del ideal político. Es, sin embargo, durante este período que la palabra democracia va a comenzar a retornar al lenguaje político ordinario. Pero es para designar la *sociedad* igualitaria moderna y no el régimen político asociado a las repúblicas griega y romana, o la idea de intervención directa del pueblo en los asuntos públicos. El movimiento semántico culmina en 1835 cuando Tocqueville publica la primera parte de su *Democracia en América*. Pero ese movimiento empieza un poco antes, en los primeros años de la Restauración. Un famoso debate parlamentario de 1822 sobre la libertad de prensa lo muestra. En su presentación de un proyecto de ley gubernamental, el conde de Serre había intentado justificar una represión más severa de los delitos de prensa y una censura más enérgica a los periódicos, alegando los riesgos de desorden social que una prensa demasiado libre podía generar. Pero no es tanto el fondo de estas observaciones reaccionarias, como su forma, lo que atrae la atención, y muestra, en efecto, el nuevo sentido que había tomado la palabra democracia en la lengua francesa. “La prensa periódica [señaló Serre] es eminentemente democrática, porque es eminentemente conveniente para agitar la multitud”.<sup>38</sup> En él la noción de democracia remitía a la vez a la idea de efervescencia social, de acción de masas —tal como

37 *Opinion de Sieyès sur plusieurs articles des titres IV et V du projet de Constitution*. París, 2 termidor año III, p. 5.

38 “Discurso en la Cámara de diputados del 3 de diciembre de 1821”. En: *Archives parlementaires*. 2ª serie, t. XXXIII, p. 655.

había aparecido hacia 1793-1794— y a la dinámica de lo que Tocqueville iba a designar, algunos años más tarde, como la igualdad de condiciones.

Si el principio democrático languidece entre nosotros sin acción y sin vida [advierde en este sentido], tenemos un medio seguro de restablecerlo: desencadenemos los diarios; si al contrario la democracia está por todas partes llena de savia y energía, si está en la industria, en la propiedad, en las leyes, en los recuerdos, en los hombres y en las cosas; si el torrente circula rebosado dentro de débiles diques que apenas lo contienen, no seamos tan imprudentes como para aumentar su fuerza y su impetuosidad.<sup>39</sup>

En su famosa respuesta a los temores ministeriales, el decano de los liberales doctrinarios, Royer-Collard, debió fijar en términos que seguirán siendo clásicos para toda una generación, este nuevo sentido sociológico de la palabra democracia. La democracia es el hecho social que deriva, según él, del ascenso de las clases medias y de la reducción de la diferencia que las separa de las clases superiores. La democracia no designa pues un régimen político sino un tipo de sociedad. Para él, el hecho democrático se confunde en esta medida con la esencia del proceso revolucionario —su “espíritu”, dijo Royer-Collard—, que fue someter la aristocracia. La democracia, explica siguiendo el análisis hecho por Serre, es un “estado social”, al mismo tiempo que la encarnación de la potencia social lista a realizarla. “La democracia [dice] quiso cambiar el estado interior de la sociedad, y lo cambió”.<sup>40</sup> “A través de muchas desdichas [prosigue], la igualdad de derechos —es lo justo de la democracia—, prevaleció; reconocida, consagrada, garantizada por la Constitución, es la forma hoy universal de la sociedad, y por ello la democracia está por todas partes”.<sup>41</sup> Royer-Collard se alegra de un hecho que preocupa a Serre, pero ambos comprenden de la misma forma el hecho democrático.

Paradójicamente, la palabra democracia toma lugar en el vocabulario para definir a la sociedad moderna en una época en la que reinaba el sufragio censitario (hacia 1820 sólo 100.000 electores votaban). Es significativo que ese vocablo triunfe en el momento en que el término “república” adquiere una connotación de extrema izquierda en el lenguaje político. Para los liberales doctrinarios, hablar de democracia consistía en reivindicar la obra sociológica y jurídica de la Revolución rechazando

---

39 *Ibíd.*, p. 656.

40 “Discurso en la Cámara de diputados del 22 de enero de 1872”. En: *Archives parlementaires*. 2ª serie, t. XXXIV, p. 133. “La aristocracia, la democracia [dice él] no son doctrinas inútiles dejadas a nuestros conflictos: son potencias [...]. Antes de que nosotros hablemos de ellas, ellas son o no son”. *Ibíd.*

41 *Ibíd.*

radicalmente, al mismo tiempo, la herencia republicana. Esto significaba que la Revolución había creado una sociedad, más que un régimen. Al recordar más tarde estos debates que tuvieron lugar bajo la Restauración, Charles de Rémusat hará hincapié en la ruptura intelectual que ellos habían expresado, disociando, en el análisis, el orden político y el orden social.<sup>42</sup> Esta distinción, destacará él, permitió dejar de confundir negativamente la democracia con la deliberación de la multitud, y comprenderla positivamente a partir de las costumbres, los intereses y la legislación civil. “La democracia está en el orden social [señala Rémusat]. Es ese el resultado más cierto, más brillante de la Revolución”.<sup>43</sup>

El giro semántico se consagra a principios de la década de 1830. “La democracia está en las costumbres”, escribió Villemain en su introducción a la edición de 1835 del *Dictionnaire de l'Académie française*. Es Tocqueville, naturalmente, quien lo ilustrará con más brillantez y talento, incluso si no hace más que seguir los pasos de Royer-Collard.<sup>44</sup> Haciendo de la igualdad de condiciones el gran motor de la revolución de la sociedad moderna, consagra, a partir del primer volumen de su *Democracia en América*, la definición sociológica de la democracia. Para nuestros propósitos todo el interés de su obra reside, sin embargo, en el hecho de que manifiesta la imposibilidad de mantenerse en tal definición. En él nunca adquiere estabilidad el significado de la democracia,<sup>45</sup> y el hecho moderno de civilización queda atravesado permanentemente por la irresistible presión de la soberanía del pueblo sobre las instituciones gobernantes. Esto es perceptible claramente en sus manuscritos. “La democracia constituye el estado social, el dogma de la soberanía del pueblo constituye el derecho político. Estas dos cosas no son para nada análogas. La

---

42 Véase su muy importante artículo “De l'esprit de réaction. Royer-Collard et Tocqueville”. *Revue des Deux Mondes*. Octubre 15 de 1861, p. 795. “Fueron los doctrinarios [señala él] quienes pusieron más en claro esta distinción, bien percibida por Sieyès al principio de la Revolución, y que se aplicaron con más insistencia a hacer resaltar todas las consecuencias”.

43 *Ibid.* “La democracia, puesto que así se llama la civilización moderna”, escribe en la conclusión de su artículo. *Ibid.*, p. 813.

44 Charles de Rémusat escribió así con respecto a Tocqueville: “Sólo queremos considerarlo como una suerte de continuador de Royer-Collard en relación con esta gran cuestión de la democracia”. Charles de Rémusat. *Op. cit.*, p. 801.

45 Véanse las once acepciones de la palabra “democracia” que James T. Schleifer enumeró en: Tocqueville. *The Makings of Tocqueville's Democracy in America*. Chapel Hill, University of North Carolina, 1980. Véase, igualmente: P. Manent. *Tocqueville et la Nature de la démocratie*. París, reed., Fayard, 1993.



democracia es una manera de ser de la sociedad, la soberanía del pueblo es una forma de gobierno”, dice al respecto.<sup>46</sup> Pero retorna algunas páginas más adelante sobre esta clara separación cuando escribe que “soberanía del pueblo y democracia son dos palabras perfectamente correlativas; la una presenta la idea teórica, la otra su realización práctica”.<sup>47</sup> Su oscilación prueba así, a la vez, el cambio de dirección semántico y su límite, como si fuera imposible disociar completamente lo social de lo político y construir lo nuevo en ruptura con lo antiguo.

La indeterminación tocquevilliana es considerada por los doctrinarios como una amenaza. Ellos no cesan de exorcizar la idea antigua de democracia y proponen retener sólo el sentido moderno. En una obra publicada en 1837 como respuesta implícita a Tocqueville, Edouard Alletz opone de esta manera la “vieja democracia” —definida como “gobierno de las masas”, “potencia del número”, “autoridad de la imprudencia y la miseria”— y la “nueva democracia”, basada en el sistema representativo y la igualdad ante la ley.<sup>48</sup> Alletz piensa así definir “la posibilidad de una democracia sin sufragio universal”.<sup>49</sup> Guizot reanuda el mismo año este tema en un importante artículo, “De la démocratie dans les sociétés modernes”.<sup>50</sup> Él distingue también la *democracia moderna* de la democracia de las repúblicas antiguas, y entiende la primera como la “limitación de todos los poderes por el régimen representativo, la igualdad civil, la igual admisibilidad de todos a los cargos públicos y la extensión de las libertades individuales”.<sup>51</sup> Pero, por otro lado, entiende la democracia como un *movimiento social*, y llega hasta a hablar de “guerra hacia arriba, del gran número contra el reducido número, de los pequeños contra los grandes”.<sup>52</sup> Legítima ayer, cuando se trataba de derribar la sociedad de privilegios, la democracia entendida en este sentido le parece peligrosa en cuanto las conquistas esenciales de la igualdad y la movilidad están realizadas: “Aquello que fue antes la democracia sería hoy la anarquía”, concluye.<sup>53</sup> La ruptura entre lo viejo y lo nuevo no alude, pues,

---

46 Manuscritos de Yale, citados por J.-C. Lamberti. *Tocqueville et les Deux Démocraties*. París, PUF, 1983, p. 33.

47 *Ibid.*, p. 30.

48 Véase: Edouard Alletz. *De la démocratie nouvelle, ou Des moeurs et de la puissance des classes moyennes en France*. “Introducción”. t. I, 1837, VIII-XIII.

49 *Ibid.*, p. 8.

50 Guizot. “De la démocratie dans les sociétés modernes”. *Revue française*, noviembre de 1837.

51 *Ibid.*, p. 224.

52 *Ibid.*

53 *Ibid.*

solamente a una cuestión de definición; ella está relacionada igualmente con el movimiento de la historia. El remezón semántico de Tocqueville es así rechazado brutalmente. Por otra parte, constatamos, al mismo tiempo, de manera sintomática, que un traductor doctrinario de *La Política*, de Aristóteles, no duda en sustituir en sucesivas ocasiones “democracia” por “demagogia”! [sic]<sup>54</sup>

#### 4. La experiencia de la democracia

Al otro lado del espectro político, los publicistas de extrema izquierda apenas emplean la palabra democracia. Los principales textos programáticos del movimiento republicano en los primeros años de la monarquía de Julio lo testimonian. La palabra democracia no figura ni en el *Manifeste de la Société des amis du peuple* (otoño de 1830), ni en el programa de la *Tribune, Doctrines républicaines* (enero de 1833), ni en el famoso *Discours du citoyen Desjardins sur l'association républicaine* (abril de 1833). En estos diversos manifiestos, los hombres de extrema izquierda hablan de soberanía del pueblo o de república para expresar sus aspiraciones. En 1842, el *Dictionnaire politique*, publicado por Pagnerre, que es muy representativo de las ideas republicanas del período, sólo dedica un muy corto artículo a la democracia. Si él apunta que “la democracia es el triunfo completo del principio de la igualdad, el hecho definitivo de nuestro tiempo, el hecho del futuro”, remite rápidamente a los lectores a los artículos “soberanía” y “república”, términos que precisan, supuestamente: el primero, el principio filosófico de la democracia, y el segundo, su aplicación institucional y política. Entre los republicanos, Auguste Billiard está relativamente aislado por asimilar, en su *Essai sur l'organisation démocratique de la France* (1837), los términos “república” y “democracia”, haciendo el elogio de la “democracia pura”.<sup>55</sup>

Si en la década de 1830 la democracia designa sobre todo un tipo de sociedad, no designa aún el régimen político ideal y unánimemente celebrado. La república o el socialismo aparecen a menudo a la izquierda como los únicos objetivos movilizados. Es significativo, por ejemplo, constatar que Armand Carrel publica en 1835 un artículo titulado “No hay que confundir democracia y república”. El objetivo es, según él, realizar la segunda, mientras que la primera se supone ya establecida en gran parte.

54 *Politique d'Aristote*. Traducida al francés por Barthélemy Saint-Hilaire. París, 1837, 2 vol. (amigo de Cousin, el autor sucede a Jauffroy en el Collège de France).

55 Él definió la democracia como la ausencia de separación entre gobernados y gobernantes, y para realizarla propuso dividir el país en “ciudades elementales”, de tal modo que fuera posible el “gobierno del pueblo por el pueblo”.

“Francia es una democracia y no una república, [escribe] [...]. El principio democrático es bueno y está debidamente admitido en la constitución existente; si no está armado sino de escasas atribuciones, él la domina lógicamente”.<sup>56</sup> Al igual que la mayoría de sus amigos políticos, sean moderados como él o más radicales, considera que es sólo el régimen republicano el que realiza el verdadero principio de la soberanía del pueblo. Al mismo tiempo, sin embargo, la potencia casi magnética de la etimología de la palabra democracia ya se hace sentir; fuerza tan misteriosa como irreductible, que conduce permanentemente a desbordar el sentido literal para englobar en su campo todas las formas del bien político. Así se explica que a partir de este período el gobierno representativo sea asimilado por sus defensores a la democracia, y tome así el término un sentido rigurosamente opuesto al que tenía para los hombres del siglo XVIII y especialmente de 1789. El sentido comienza a borrarse detrás de la sola magia de la palabra, signo anunciador de la entrada en una nueva era de la política. Es significativo también, en esta década de 1830, el hecho de que el adjetivo “demócrata” designa un atributo que parece imposible no reivindicar. Un apasionado republicano, autor de la famosa *Lettre aux prolétaires*, Albert Laponneraye, se mostró consternado en 1835.

En los tiempos que corren [escribió], todos tienen la pretensión de ser demócratas, sin exceptuar a los que, por interés o por prejuicio, son los enemigos más implacables de toda democracia. El banquero que se enriqueció en los sucios chanchullos de la Bolsa, y el orador subvencionado que sube a la tribuna supuestamente nacional para defender los más chocantes monopolios, se dicen demócratas; el periódico que, cada día, se hace eco de las declamaciones aristocráticas, y que truena con más furor contra la libertad y la igualdad se dice demócrata; en fin, no son hasta los marqueses del noble suburbio, hasta los exjesuitas de todo tipo, quienes se dicen también demócratas.<sup>57</sup>

Esto era reconocer que la palabra democracia comenzaba a abandonar el campo de la ciencia política para entrar en el de la moda y las creencias.

La llegada del sufragio universal, en 1848, modificará notablemente el lenguaje político, y culminará la mutación de la palabra democracia. De periférica, la referencia a la democracia va rápidamente a imponerse, designando indisociablemente un régimen y una forma de sociedad. Incluso si sólo entra progresivamente al panteón del sentido común, la palabra democracia va a dejar de poder ser aprehendida de una

---

56 Armand Carrel, artículo publicado el 9 de diciembre de 1835 en el *National*, retomado en: *Oeuvres politiques et littéraires d'Armand Carrel*. París, 1858, t. IV, pp. 378-381.

57 Albert Laponneraye. “De la véritable démocratie”. En: *Mélanges d'économie social, de littérature et de moral*. París, 1835, t. II, p. 177.

manera simple. Más allá de las estrictas definiciones políticas del siglo XVIII o de los enfoques más sociológicos del siglo XIX, va a cubrir con un mismo movimiento un conjunto de aspiraciones y prácticas muy heterogéneas. Aunque permaneció todavía mucho tiempo eclipsada por la república y el socialismo, la democracia designará en adelante el ideal tan impreciso como ardiente que la sociedad moderna debe esforzarse en realizar. Más que un régimen o una sociedad, la democracia traducirá en adelante una creencia común en la igualdad. Tan vaga y confusa como imperiosa, disputada por las teologías más contradictorias, pero reinando sobre las representaciones políticas por la sola potencia de su nombre. El abuso de la palabra democracia, de la cual Vacherot es uno de los primeros en quejarse en los años iniciales del Segundo Imperio,<sup>58</sup> va en adelante a acompañar la consagración de la soberanía popular. A la manera de un estandarte y de una máscara, a la vez: para celebrar la promesa y disimular las dificultades. La palabra democracia lleva tras una apariencia de evidencia y claridad, las dudas y las perplejidades de la sociedad moderna sobre sus fundamentos políticos últimos.

Si la democracia reúne ahora sin dificultad la casi unanimidad de los votos, personificando a los ojos de la gran mayoría de nuestros contemporáneos el tipo de régimen político deseable, su definición está lejos de suscitar el mismo acuerdo, al menos desde el momento en que dejamos de contentarnos con fórmulas gastadas y con aclaraciones usuales (la democracia como “poder del pueblo”). Incluso casi no hay en el lenguaje político una palabra cuya definición práctica esté sujeta a más variaciones. De ahí, la tendencia permanente a apoyarla en la muleta de un adjetivo. Como si, a la manera de esos platos insípidos que sólo toman gusto gracias a la especia que los acompaña, la democracia no tuviera verdadera consistencia sino designándola “liberal”, “popular”, “real”, “radical” o “socialista”. De ahí también la dificultad, constantemente probada, de trazar claramente la línea divisoria entre la democracia y sus patologías, sean denominadas *demagogia* o *populismo*, así como las perplejidades suscitadas en torno a los usos adecuados del referéndum. La palabra democracia aparece a la vez como una solución y como un problema. En ella coexisten lo bueno y lo borroso. Esta coexistencia tiene de particular que no se debe principalmente a que la democracia sea un ideal lejano y utópico, sobre el cual todo el mundo se pondría de acuerdo, y cuyas divergencias sobre su definición remitirían al orden de los medios que deben emplearse para realizarlo. Lejos de corresponder trivialmente a una suerte de indeterminación de las vías de su aplicación, el sentido fluctuante de la palabra democracia participa más bien de su historia y de su esencia, mezclando

---

58 “Es el abuso de la palabra democracia lo que me ha dado la idea de este libro”, escribe él en el prefacio a su célebre ensayo *La Démocratie*, publicado en 1860.

inextricablemente la cuestión de la soberanía del pueblo con la de la igualdad. El claro distanciamiento del siglo XVIII fue sustituido a partir de 1848 por una proximidad a la vez activa y borrosa, que hizo de la democracia el objeto de una experiencia y de una búsqueda, tanto como de un ideal. El análisis semántico, la reflexión filosófica y la vida política delimitan en adelante un mismo campo: el de la democracia indisociablemente comprendida como interrogación y como experiencia, y suprimen al mismo tiempo la frontera entre las categorías clásicas de la comprensión y la acción. En una época reconocida como “de la democracia”, la historia y la filosofía superponen en el campo político su objeto y acercan sus métodos.